

APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
	Nº Expediente EJMPL/2008	Nº Registro _____
	Modelo	Fecha: _____
	_____	_____

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
_____			_____
Dirección			

Código Postal	Municipio	Provincia	
_____	_____	_____	
Teléfono	Móvil	Fax	Email
_____	_____	_____	_____

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
_____			_____
Dirección			

Código Postal	Municipio	Provincia	
_____	_____	_____	
Teléfono	Móvil	Fax	Email
_____	_____	_____	_____

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
o Solicitante	o Notificación en Papel
o Representante	o Notificación Telemática

4. EXPONE
PRIMERO. Datos de la deuda.

Que los datos que a continuación figuran son los correspondientes a la deuda objeto de esta solicitud.

Concepto:	_____
Importe:	_____
Fecha de fin de plazo de ingreso voluntario:	_____

SEGUNDO. Motivo.

Que la situación económico-financiera del solicitante le impide, temporalmente, formalizar el pago de sus débitos en los plazos establecidos, como así acredita en los documentos que se adjuntan a la presente solicitud *[documentación que justifique la falta de solvencia económica, etc.]*.

TERCERO. Plazos y condiciones que se ofrecen.

Que el peticionario podría hacer frente al pago de la deuda tributaria objeto de la presente petición en los plazos e importes que a continuación se señalan:

Plazo	Importe

Y a tales efectos se señala la cuenta bancaria radicada, bajo el código ___ en la entidad ____, de ____ y cuyo titular es *[determinar]*, adjuntándose a la presente solicitud, la oportuna orden de domiciliación.

CUARTO. Garantía.

A. Que el *[solicitante/abajo firmante/peticionario]*, en los términos exigidos por el artículo 46 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se compromete a garantizar el _____ del pago de la deuda tributaria que se solicita, mediante la constitución de *[aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca/certificado de seguro de caución]* a favor de la Administración tributaria.

[Si el deudor no consigue dicho aval o certificado o su aportación compromete gravemente la viabilidad de la actividad económica]

Que, no siéndole posible al abajo firmante obtener *[aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca ni certificado de seguro de caución]*, el peticionario, en los términos exigidos por el artículo 46 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, solicita de esa Administración tributaria que se le admita la constitución de garantía por medio de: *[hipoteca/prenda/fianza personal y solidaria/otra similar que estime suficiente]*.

B. Que, habida cuenta de que *[las deudas tributarias son de importe inferior a la cifra fijada por Orden Ministerial del Ministro de Economía y Hacienda/carece de bienes suficientes para garantizar dicha deuda y la ejecución de su patrimonio puede afectar sustancialmente al mantenimiento de la capacidad productiva y del nivel de empleo de la actividad económica respectiva, o*

puede producir graves quebrantos para los intereses de la Hacienda Pública, en la forma prevista reglamentariamente/en el resto de los casos regulados por la Normativa tributaria], el abajo firmante, en los términos exigidos por el artículo 46.5 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, solicita de esa Administración tributaria que se le exonere [total/parcialmente] de la obligación de constituir fianza.

C. Que, siendo excesivamente onerosa en relación con la cuantía y plazo de la deuda la constitución de garantía alguna, el abajo firmante solicita de esa Administración tributaria que se adopten las medidas cautelares sustitutorias a que se refiere el artículo 49.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, a cuyos efectos señala:

a) Las siguientes devoluciones tributarias a su favor que tiene solicitadas de la Hacienda pública:

[determinar].

b) Los siguientes bienes o derechos susceptibles de embargo preventivo:

[determinar].

[Cuando dichos bienes o derechos sean susceptibles de inscripción en un registro público, la concesión estará supeditada a la inscripción previa en el correspondiente registro]

QUINTO. Y a efectos de cumplimiento de los requisitos señalados en el referido artículo, se acompañan a la presente los siguientes documentos que determina el artículo 46 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación:

A. [Si se constituye garantía por medio de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca/certificado de seguro de caución]

a) Compromiso de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro de caución, o la documentación que se detalla en los apartados 4 y 5 del mismo artículo, según el tipo de garantía que se ofrezca;

b) Documentos que acrediten la representación y el lugar señalado a efectos de notificación;

c) Documentos o justificantes que el solicitante estime adecuados, en particular, los que justifiquen la existencia de dificultades económico-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido;

d) Si la deuda ha sido determinada mediante autoliquidación, el Modelo oficial de ésta, debidamente cumplimentado, salvo que el interesado no esté obligado a presentarlo por obrar ya en poder de la Administración, en ese caso, señalará el día y procedimiento en que lo presentó;

e) [En su caso] Solicitud de compensación durante la vigencia del _____ con los créditos que puedan reconocerse a su favor durante el mismo periodo de tiempo sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 52.2, segundo párrafo.

B. [Cuando solicite la admisión de garantía que no consista en aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución]

Los documentos a que se refiere el apartado 3.b, c y d del mismo artículo y los siguientes documentos:

a) Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener

dicho aval o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones realizadas para su obtención;

- b) Valoración de los bienes ofrecidos en garantía, efectuada por empresas o profesionales especializados e independientes, cuando exista un registro de empresas o profesionales especializados en la valoración de un determinado tipo de bienes, la valoración deberá efectuarse, preferentemente, por una empresa o profesional inscrito en dicho registro;
- c) Balance y cuenta de resultados del último ejercicio cerrado e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.

C. *[Cuando solicite la exención total o parcial de garantía]* Además de los documentos a que se refiere el apartado 3.b), c) y d) del mismo artículo, la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable y justificación documental manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía;
- b) Justificación documental de la imposibilidad de obtener aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones realizadas para su obtención;
- c) Balance y cuenta de resultados de los tres últimos años e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad;
- d) Plan de viabilidad y cualquier otra información con trascendencia económico-financiera-patrimonial que se estime pertinente y que justifique la posibilidad de cumplir el _____ solicitado.

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

[Determinar].

6. SOLICITA

Que de conformidad con el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y una vez admitidas las solicitudes previas a que se hace referencia en el cuerpo de la presente solicitud, le sea concedido el correspondiente *[aplazamiento/fraccionamiento]* del pago de la deuda tributaria en los plazos señalados en el párrafo TERCERO. A tales fines y efectos, quien firma la presente, y en la representación apuntada, declara expresamente bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos se han consignado en la presente solicitud.

7. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.

- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

En Tejeda, a 13 de noviembre de 2017

El solicitante,

Fdo.: _____

[ILMO.] Alcalde DEL AYUNTAMIENTO DE Tejeda.

Nota 1: Si la solicitud del aplazamiento/fraccionamiento de la deuda se presenta en período voluntario, en el plazo establecido para el pago, paraliza el inicio de las posibles actuaciones ejecutivas que pudiera llevar a cabo la Administración, pero no el devengo del interés de demora; en período ejecutivo, la solicitud deberá presentarse en cualquier momento anterior a la notificación al obligado del Acuerdo de enajenación de los bienes embargados (artículo 65.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria)

Nota 2: No se exigirá cuando el solicitante sea una Administración Pública.

Nota 3: Deberán constar en el certificado: a) identificación completa de la entidad aseguradora; b) indicación de que la condición de asegurado la ostenta la Administración competente para la resolución de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento; c) identificación completa de la persona o entidad que ostenta la condición de tomador del seguro; d) las indicaciones que, como mínimo, deberán constar en el contrato de seguro y que se mencionan en el párrafo tercero del artículo 3 de la Orden EHA/4078/2005, de 27 de diciembre.

N
o
t
a

4
:

b
)

D
o
c
u
m
e
n
t
o

s

Ayuntamiento de Tejeda

q
u
e

a